

	<b>ACEPTACIÓN OFERTA</b>		<b>CÓDIGO: GEJ-FT43</b>	
			<b>VERSIÓN N° 1</b>	
<b>GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>FORMATO</b>	<b>FECHA: ABRIL DE 2017</b>		

**SOLICITUD SIMPLIFICADA DE OFERTAS**  
**TT-SSO- 07 -**

La Terminal de Transporte S.A, en cumplimiento de lo señalado en la invitación a ofertar del proceso de la referencia y a lo contenido en su Manual de Contratación GEJ-MN01, el derecho privado y los principios y/o procedimientos consagrados en las normas de derecho público y/o por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, comunica al señor **JOSE LUIS PINTO ROSAS**, identificado con C.E. No. 343.347, representante legal de la sociedad **DISPENSADORES COLOMBIA DE CHILE S.A.S**, identificada con Nit.900436350-1, que se acepta su oferta en forma expresa e incondicional, con las características establecidas en la invitación a ofertar publicada No. y en consecuencia aceptada por el oferente con la presentación de su oferta; así:

<b>OBJETO</b>	<i>Suministro por monto agotable, en las cantidades que requiera La Terminal de Papel Higiénico y Toallas Higiénicas para ser comercializados en las baterías de baño de las Terminales Salitre y Satélites del Norte y del Sur.</i>
<b>PRECIO</b>	<b>\$351</b> , que corresponde a los precios unitarios de PAPEL HIGIÉNICO y TOALLAS HIGIÉNICAS, acorde con el ofrecimiento económico total de la oferta.
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	<b>\$80.000.000</b> , según CDP No. 100 del 30 de mayo de 2017
<b>FORMA DE PAGO</b>	<p>La Terminal de Transporte S.A., cancelará el valor del contrato en pagos mensuales por el sistema de precios unitarios, de acuerdo con las cantidades de insumos que hayan sido efectivamente entregados, soportados con remisión o documento de entrega valorizada y recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por la Terminal de Transporte S.A., dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de radicación del documento de cobro y previa presentación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Factura con el orden cronológico de entrega de las unidades solicitadas por el supervisor, relacionado el nombre del insumo, la unidad de medida, la cantidad requerida y el precio de cada elemento.</li> <li>• Certificado de cumplimiento de la entrega de los insumos a satisfacción, suscrito por el supervisor.</li> <li>• Acreditación de la entrega de los insumos al almacén de la Terminal de Transporte S.A.</li> <li>• Acreditación del pago de aportes de seguridad social integral y parafiscal, de acuerdo con lo señalado en la normatividad vigente. Lo anterior sin perjuicio de otros documentos que se le soliciten a la contratista para adelantar el respectivo trámite de</li> </ul>

U

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	<b>ACEPTACIÓN OFERTA</b>		CÓDIGO: GEJ-FT43	 LA TERMINAL.
			VERSIÓN N° 1	
	GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: ABRIL DE 2017	

	pago, y delo cual se le informara oportunamente.																									
<b>PLAZO DE EJECUCION</b>	Ocho (08) meses en la modalidad de monto agotable y precios unitarios																									
<b>CARACTERISTICAS TECNICAS</b>	<p>El contratista deberá suministrar, en todo caso, los bienes que sean solicitados por el supervisor en el respectivo pedido, en cantidades promedio mensual de setenta y cinco mil (75.000) unidades de papel higiénico y mil (1.000) unidades de Toallas higiénicas, con las siguientes especificaciones mínimas:</p> <p><b>PAPEL HIGIÉNICO</b></p> <p>El contratista deberá suministrar para la ejecución del contrato en unidades de papel higiénico empacadas en sobres plásticos o cajas biodegradables debidamente identificadas con la información de la TERMINAL DE TRANSPORTE SA para ser comercializados por unidad:</p> <p>El papel higiénico debe cumplir con las siguientes características técnicas por unidad.</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th colspan="3">Composición e información sobre componentes</th> </tr> <tr> <th>Componente</th> <th>No. CAS</th> <th>% por peso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fibra de Celulosa</td> <td>9004-34-6</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th colspan="2">Propiedades Físicas y Químicas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Color</td> <td>Blanco</td> </tr> <tr> <td>Olor</td> <td>Sin fragancia</td> </tr> <tr> <td>Estado Físico</td> <td>Sólido-Hoja de Papel</td> </tr> <tr> <td>Largo</td> <td>1,60 metros</td> </tr> <tr> <td>Capas</td> <td>Mínimo doble hoja</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th colspan="2">Información Ecológica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Biodegradabilidad</td> <td>Debe ser biodegradable de acuerdo al método estandarizado de la norma ASTM D5338</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Nota 1:</b> El contratista entregará los pedidos en cajas de 400, 500 o 1.000 unidades para facilitar su distribución.</p> <p><b>Nota 2:</b> El sobre plástico o caja biodegradable deberá está debidamente marcado con el logo de la Terminal de Trasporte S.A.</p>	Composición e información sobre componentes			Componente	No. CAS	% por peso	Fibra de Celulosa	9004-34-6	100	Propiedades Físicas y Químicas		Color	Blanco	Olor	Sin fragancia	Estado Físico	Sólido-Hoja de Papel	Largo	1,60 metros	Capas	Mínimo doble hoja	Información Ecológica		Biodegradabilidad	Debe ser biodegradable de acuerdo al método estandarizado de la norma ASTM D5338
Composición e información sobre componentes																										
Componente	No. CAS	% por peso																								
Fibra de Celulosa	9004-34-6	100																								
Propiedades Físicas y Químicas																										
Color	Blanco																									
Olor	Sin fragancia																									
Estado Físico	Sólido-Hoja de Papel																									
Largo	1,60 metros																									
Capas	Mínimo doble hoja																									
Información Ecológica																										
Biodegradabilidad	Debe ser biodegradable de acuerdo al método estandarizado de la norma ASTM D5338																									

D

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	<b>ACEPTACIÓN OFERTA</b>		<b>CÓDIGO: GEJ-FT43</b>	 LA TERMINAL.
			VERSIÓN N° 1	
GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: ABRIL DE 2017		

**Nota 3:** La Terminal Transporte S.A. suministrará el arte respectivo para la información que llevarán los dispensadores en la parte externa y el sobre o caja biodegradable.

### TOALLAS HIGIÉNICAS

El contratista deberá suministrar para la ejecución del contrato unidades de toallas higiénicas en empaque individual el cual debe contener una (1) unidad, de absorción normal, con alas, delgada para ser comercializadas en dispensadores.

Las toallas higiénicas deben cumplir con las siguientes características técnicas mínimas:

MATERIAS PRIMAS		
Materias Primas / Función	Pulpa de celulosa	Cuerpo Absorbente.
	Polietileno coextruido por sistema CAST	Cubierta impermeable (impide el paso de los fluidos al exterior).
	Tela no tejida hidrofílica	Cubierta permeable que permite el paso de los fluidos al interior del cuerpo absorbente.
	Adhesivo Hotmelt termofusible de construcción	Une la tela no tejida, el polietileno y la subcapa con el cuerpo absorbente, garantizando un sellado firme.
	Adhesivo Hotmelt termofusible de fijación	Permite adherir el producto a la prenda interior de la usuaria.
	Poliacrilato de sodio (súper absorbente)	Retiene los fluidos en el interior del cuerpo absorbente e impide su retorno al exterior.
	Papel	Protege los adhesivos

U

	<b>ACEPTACIÓN OFERTA</b>		<b>CÓDIGO: GEJ-FT43</b>	
			VERSIÓN N° 1	
	GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: ABRIL DE 2017	

	siliconado	de fijación.
Referencia normativa	Norma Técnica Colombiana NTC 3604	
Notificación Sanitaria Obligatoria	NSOA02030-13CO	

<b>CARACTERÍSTICAS FÍSICO-QUÍMICAS</b>			
<b>Parámetro</b> (unidad de medida)	<b>Valor Nominal</b> (media)	<b>Gama</b> (min-máx.)	<b>Método de Control</b>
Saturación (g)	>70	>70	Método según NTC 3604. Especificación Absorbentes de Colombia min. 70 g, especificación NTC mín. 40 g
Absorción (mL)	>15	>15	Volumétrico
Tiempo de Absorción (s)	<6.5	<6.5	Método según NTC 3604
Rewet (%)	<65%	<65%	Gravimétrico
pH	7.0	4.5 – 8.0	Método según NTC 3604

**Nota 1:** El empaque de las toallas deberá estar debidamente marcado con el logo de la Terminal de Transporte S.A.

**Nota 2:** La Terminal de Transporte S.A. suministrará el arte respectivo para la información que llevarán los dispensadores en la parte externa.

El contratista deberá entregar e instalar en calidad de préstamo, por el término de la duración del contrato y sin costo adicional para La

11

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	<b>ACEPTACIÓN OFERTA</b>		<b>CÓDIGO: GEJ-FT43</b>	 LA TERMINAL
			VERSIÓN N° 1	
GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: ABRIL DE 2017		

	<p>Terminal de Transporte S.A., los siguientes dispensadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Terminal central:</b> Dos (2) dispensadores para suministro de papel higiénico con pago mediante moneda de \$200 y Cuatro (4) dispensadores para suministro de papel higiénico sin costo.</li> <li>• <b>Terminal Norte:</b> Dos (2) dispensadores para el suministro de papel higiénico con pago mediante moneda de \$200 y Dos (2) dispensadores para Toallas Higiénicas con pago mediante moneda de \$500 y Cuatro (4) dispensadores para suministro de papel higiénico sin costo.</li> <li>• <b>Terminal sur:</b> Siete (7) dispensadores para el suministro de papel con pago mediante moneda de \$200 y Cuatro (4) Dispensadores de toallas higiénicas con pago a través de monedas de \$500 y Cuatro (4) dispensadores para el suministro de papel higiénico sin cobro.</li> </ul> <p>En total, se debe suministrar veintitrés (23) dispensadores de papel higiénico y seis (6) dispensadores de toallas higiénicas.</p> <p><b>Nota 1:</b> Los dispensadores de papel higiénico deben estar adecuados para recibir monedas de \$200 antiguas y/o nuevas según el número indicado por la supervisión del contrato, pero en caso de requerirse que todos los dispensadores deban funcionar con moneda, pueda hacerse la respectiva adecuación y asumida por el contratista.</p> <p><b>Nota 2:</b> Los dispensadores de toallas higiénicas deben estar adecuados para recibir monedas de \$500 antiguas y/o nuevas para el suministro de <u>toallas higiénicas</u>.</p>
<b>GARANTIAS</b>	<p>El CONTRATISTA constituirá a su costo y a favor de la Terminal de Transporte S.A. dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato, garantía única a favor de Entidades Estatales otorgada por una Compañía de Seguros o una entidad bancaria legalmente constituida y autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera y cumpla con todos los requisitos de ley. La garantía única deberá amparar los siguientes riesgos, en las vigencias que se describen a continuación: <b>1. Cumplimiento:</b> Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con vigencia por el término de duración del mismo y seis (6) meses más, contados desde la suscripción del contrato. <b>2. Calidad del servicio:</b> Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con vigencia por el término de duración del mismo y seis (6) meses más, contados desde la suscripción del contrato. <b>3. Pago de Salarios y prestaciones sociales:</b> Su</p>

	<b>ACEPTACIÓN OFERTA</b>		<b>CÓDIGO: GEJ-FT43</b>	
			VERSIÓN N° 1	
	GESTIÓN JURÍDICA	FORMATO	FECHA: ABRIL DE 2017	

	<p>cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con vigencia por el término de duración del mismo y un (1) año más, contados desde la suscripción del contrato.</p>
<b>SUPERVISION</b>	<p>Dirección de Servicio al Transportador de la TERMINAL DE TRANSPORTE SA o quien su gerente designe.</p>

La Subgerencia Jurídica se comunicara con **(DISPENSADORES COLOMBIA DE CHILE S.A.S)**, para solicitar los demás documentos que sean necesarios, para la suscripción del correspondiente contrato, por lo que cualquier información podrá ser remitida al correo [contratacion@terminaldetransporte.gov.co](mailto:contratacion@terminaldetransporte.gov.co) o [olga.buelvas@terminaldetransporte.gov.co](mailto:olga.buelvas@terminaldetransporte.gov.co)

Con la publicación de esta comunicación, la sociedad **(DISPENSADORES COLOMBIA DE CHILE S.A.S)**, y su representante legal queda informado de la aceptación de su oferta.

  
**MARÍA CARMENZA ESPITIA GARCÉS**  
 Gerente General

Proyecto: Olga Isabel Buelvas- Profesional Subgerencia Jurídica  
 Revisó y aprobó: Nelson Muñoz Leguizamón- Subgerente Jurídico  
 Revisó y aprobó: Manuel Salgado Ruiz- Líder del Proyecto